

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Miércoles 10 de Diciembre de 2008 N° 18.009**

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) - E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida. Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	\$ 20.-	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.J.S. y D.H. N° 5189 del 19/11/08 – Afectación de Inmueble ubicado en Dpto. La Candelaria – Destino Destacamento Policial .....	7822
M.ED. N° 5190 del 19/11/08 – Pago de Diferencia de Haberes – Sr. Lobo Tomás Roberto .....	7822
S.G.G. N° 5191 del 19/11/08 – “VI Jornadas Exportadoras del NOA” – Interés Pcial. ....	7823
M.J.S. y D.H. N° 5196 del 19/11/08 – Designa personal con el Grado de Agente en la Policía de la Pcia. – Sr. Rodríguez Andrés Emilio y otros .....	7824
M.ED. N° 5197 del 19/11/08 – Crea Escuela Primaria en Paraje San Juancito – Dpto. Santa Victoria y Planta Orgánico Funcional .....	7825
M.ED. N° 5199 del 19/11/08 – Designa Directora Interina en la Escuela de Educación Técnica N° 5053 de la Loc. de Antilla – Dpto. Rosario de la Frontera – Sra. Leal Susana Beatriz .....	7825
M.ED. N° 5201 del 19/11/08 – Designa personal docente - Sra. Aguilera María Soledad y otro .....	7826
M.ED. N° 5203 del 19/11/08 – Designa personal docente - Sra. Barboza Noemí Margarita y otro .....	7827
M.ED. N° 5209 del 19/11/08 – Designa personal docente - Sra. Cuellar Gladis Dolores y otros .....	7827
M.ED. N° 5210 del 19/11/08 – Designa personal docente - Sra. Romano Gladis Dalmira y otros .....	7828
M.ED. N° 5211 del 19/11/08 – Designa personal docente - Sra. Torres Carmen Marisa y otros .....	7828
M.ED. N° 5212 del 19/11/08 – Designa personal docente - Sra. Tapia Mur Iris Lucina y otro .....	7829
M.ED. N° 5213 del 19/11/08 – Designa personal docente - Sra. Pedraza Marcela Rosana y otros .....	7829
M.ED. N° 5214 del 19/11/08 – Designa personal docente - Sra. Guantay Rosa y otros .....	7830
M.ED. N° 5215 del 19/11/08 – Designa personal docente – Sra. Nacif Natividad Liliana y otro .....	7830

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.J.S. y D.H. N° 5187 del 19/11/08 – Destitución por Cesantía de personal de la Policía Pcia. Cabo José Benito Gil .....	7831
M.J.S. y D.H. N° 5188 del 19/11/08 – Retiro Obligatorio – Sub Oficial Principal Marcos Oscar Figueroa .....	7831
M.ED. N° 5192 del 19/11/08 – Designa personal docente – Sra. Córdoba Ana Laura .....	7831
M.ED. N° 5193 del 19/11/08 – Pago de Diferencia de Haberes – Sra. Gloria Edihit Humano .....	7832
M.ED. N° 5194 del 19/11/08 – Pago de Diferencia de Haberes – Sra. Gladys Viviana Cruz .....	7832
M.D.H. N° 5195 del 19/11/08 - Designa como Profesional Asistente a la Asist. Soc. Margarita Daza de Nieva y en Art. 30 Dto. 1178/96 a la Lic. Yaqueline Mónica Rosas .....	7832
M.ED. N° 5198 del 19/11/08 – Crea Cursos y Conformar la Planta Orgánico Funcional en el Colegio de EGB III y Polimodal N° 5170 – Salta – Capital .....	7832
M.J.S. y D.H. N° 5200 del 19/11/08 – Deniega Recurso de Revisión – Sra. Elva de los Angeles Nina .....	7833
M.ED. N° 5202 del 19/11/08 – Designa personal docente – Sra. Rivera María Silvina .....	7833
M.ED. N° 5204 del 19/11/08 - Designa personal docente – Sra. Gamboa Felisa Julia .....	7833
M.ED. N° 5205 del 19/11/08 - Designa personal docente – Sra. Torres Norma Gladys .....	7833

	Pág.
M.ED. N° 5206 del 19/11/08 - Designa personal docente – Sra. Córdoba María Eugenia .....	7834
M.ED. N° 5207 del 19/11/08 - Designa personal docente – Sra. Flores Margarita Nélica .....	7834
M.ED. N° 5208 del 19/11/08 - Designa personal docente – Sr. Alderete César Oscar .....	7834
M.ED. N° 5216 del 19/11/08 - Designa personal docente – Sr. Segundo Hugo Rubén .....	7834

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 6931 – Dirección General de Rentas N° 06/08 .....	7834
N° 6928 – Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta N° 01/08 .....	7835
N° 6921 – Poder Judicial de la Pcia. de Salta N° 05/08 .....	7835
N° 6794 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Salta N° 08/08 .....	7835
N° 6793 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Salta N° 07/08 .....	7836
N° 6792 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Salta N° 06/08 .....	7836

## CONTRATACION DIRECTA

N° 6927 – Servicio Penitenciario de la Pcia. de Salta N° 124/08 .....	7837
---	------

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 6883 – Tolaba, Mariano – Willemyns, Cecilia – Expte. N° 34-6.243/05 .....	7837
--	------

## AVISO ADMINISTRATIVO

N° 6922 – Poder Judicial de la Pcia. de Salta .....	7837
---	------

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

N° 6913 – Norma II – Dpto. Los Andes, Lugar: Estación Laguna Seca – Expte. N° 4.096 .....	7838
N° 6557 – Kamel – Dpto. Chicoana, Lugar: San Martín – Expte. N° 18.998 .....	7838

## SUCESORIOS

N° 6930 – Ponisio, Mariana Ercilia – Ponisio, Agustín Juan – Expte. N° 185.843/07 .....	7838
N° 6916 – Jorge Oscar Chesaratte – Expte. N° 44.923/07 .....	7839
N° 6911 – Martino, Norma Carmen – Expte. N° 224.658/08 .....	7839
N° 6908 – Gutiérrez, Juan Carlos – Expte. N° 236.100/08 .....	7839
N° 6907 – Sagra Hilda Afife – Di Bello Candido – Expte. N° 2-226.380/08 .....	7839
N° 6905 – Liendro, Sergio Javier – Expte. N° 1-226.930/08 .....	7839
N° 6904 – Medina, Yolanda del Valle – Expte. N° 220.804/8 .....	7840
N° 6879 – Pistan Angel Andrés – Expte. N° 229.322/08 .....	7840
N° 6878 – Peyret Norma Beatriz – Expte. N° 233.851/08 .....	7840
N° 6876 – Burgos, Sabina – Expte. N° 235.197/08 .....	7840
N° 6849 – Maraz, Juan Carlos – Expte. N° 2-215.577/08 .....	7840
N° 6846 – Uchino Domingo Buichiro – Expte. N° 233.381/08 .....	7841
N° 6845 – Colina Edi Isabel – Expte. N° 231.735/08 .....	7841
N° 6844 – Alvarez de Rocha, Olga Lilia – Expte. N° 203.453/07 .....	7841

**REMATES JUDICIALES**

Pág.

N° 6920 – Por Héctor A. Percello – Juicio Expte. N° 167.427/06 .....	7841
N° 6919 – Por Dante Gustavo Aranda – Juicio Expte. N° 2.878/95 .....	7842
N° 6917 – Por Rubén E. Cajal – Juicio Expte. N° 165.337/06 .....	7842
N° 6914 – Por Rubén E. Cajal – Juicio Expte. N° 018.150/07 .....	7843
N° 6912 – Por Francisco A. Segovia – Expte. N° 139.101/05 .....	7843
N° 6869 – Por Susana J.T. Muiños – Juicio Expte. N° 211.114/08 .....	7844
N° 6868 – Por Roberto Jorge Benedicto – Juicio Expte. N° 13.591/05 .....	7844
N° 6838 – Por Juana Rosa C. de Molina – Juicio Expte. N° 201.857/07 .....	7844

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

N° 6852 – Tolaba, Angel Clemente y otros c/ Guanca de Lamas, Florencia y otros – Expte. N° 227.499/08 .....	7845
N° 6840 – Muzi, Fernando Omar vs. Jáuregui, Víctor Raúl, Mendez Alberto Antonio, Doval de Vivo, Alicia Cristina – Expte. N° 45.315/08 .....	7845
N° 6839 – Muzi, Fernando Omar vs. Corporación de Productores de Nor-Este Argentino S.A. – Expte. N° 45.317/08 .....	7845

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 6882 – TANO A S.R.L. – Expte. N° 82.612/96 .....	7846
---	------

**CITACION A JUICIO**

N° 6798 – Santillán, Oscar Alfredo vs. Gimeno Rico, Antonio – Expte. N° 1-208.903/08 .....	7846
--	------

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 6918 – Pérez García, Eduardo Alfredo c/Saravia S.A. y/o Saravia, José María (H) – Expte. N° 128.716/07 .....	7846
N° 6801 – Ponce, Rosa c/Rosas, Francisco Javier – Expte. N° 169.805/06 .....	7846

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 6925 – Los Sauces S.R.L. ....	7846
N° 6924 – Los Pantanos S.R.L. ....	7847
N° 6923 – Los Eucaliptos S.R.L. ....	7848

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 6880 – Miguel Pascuzzi e Hijos S.A. ....	7849
N° 6822 – Hemodinamia Salta S.A. ....	7849

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 6929 – Cámara de Estaciones de Servicio Expendedores de Combustibles y Afines (C.E.S.E.C.A.), para el día 30/12/08 .....	7850
--	------

Pág.

N° 6910 – Asociación Personal del Círculo Médico de Salta, para el día 09/01/09 .....	7850
N° 6909 – Club Deportivo Unión Madereros – Gral. Mosconi, para el día 28/12/08 .....	7850
N° 6906 – Club Atlético Newells' Old Boys, para el día 11/01/09 .....	7851

**RECAUDACION**

N° 6932 – Del día 09/12/08 .....	7851
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5189

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

**Secretaría de Seguridad**

Expte. n° 91-16.658/07 Rfte. 1 y 29-581.126/08 Copia

VISTO las actuaciones de la referencia, donde Jefatura de Policía de la Provincia gestiona la afectación del terreno donde se encuentra emplazado el Destacamento Policial La Candelaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido responde a que la institución policial tiene proyectado encarar una serie de ampliaciones y refacciones en dicha dependencia, dando respuesta a múltiples requerimientos efectuados por la comunidad del lugar, lo que inclusive, fue objeto de pedido en Declaración n° 218/07 de la Cámara de Diputados;

Que según cédula parcelaria extendida por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, el terreno solicitado se encuentra identificado con la matrícula n° 1.645 – Sección A – Manzana 5 – Parcela 8 – del Departamento La Candelaria y se encuentra registrado a nombre de la Provincia de Salta, por dominio eminente;

Que a fs. 02 – obra Plano de Mensura y Desmembramiento n° 000271, que delimita la ubicación y superficie del terreno cuya afectación gestiona Jefatura de Policía;

Que a fs. 46 – el área competente de la Dirección General de Inmuebles señala que no existe impedimento para hacer lugar a la medida gestionada, por lo que

puede continuarse con el trámite para hacer efectiva la gestión;

Que en igual sentido se expide Asesoría Jurídica de la Secretaría de Seguridad, según consta en dictamen de fs. 64;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Afectase el inmueble fiscal identificado con la matrícula n° 1.645 – Sección A – Manzana 5 – Parcela 8 – del Departamento La Candelaria, con una superficie de 1.646 m2, según Plano de Mensura y Desmembramiento n° 000271, con destino al Destacamento Policial La Candelaria y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5190

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 158-13.477/08

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la aprobación del pago de la diferencia de

haber por Extensión de Jornada del docente designado en la Escuela N° 4.364 "Francisco Lorenzo Juncosa" de la Localidad Finca Palermo – Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

#### CONSIDERANDO:

Que el agente fue designado en Jornada Simple y se desempeña en una Unidad Educativa donde la modalidad de funcionamiento es en Jornada Completa con Albergue Anexo, según el instrumento legal que lo autoriza, correspondiendo en consecuencia aprobar el pago de la diferencia de haber por Extensión de Jornada conforme lo establece la escala salarial vigente;

Que fue agregado en autos el informe Técnico Pedagógico del Proyecto de Extensión de Jornada aprobado por la Supervisora de Núcleo a partir del 26-08-08 donde se corrobora tal desempeño, como lo reglamentan las Resoluciones Ministeriales N°s. 41/99 y 2884/03;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 515/00, y 296/02;

Que corresponde dictar el instrumento legal que apruebe el pago pertinente;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el pago de la diferencia de haber por Extensión de Jornada, a favor del docente nominado en el Anexo I del presente instrumento legal, que se desempeña en la Escuela N° 4.364 "Francisco Lorenzo Juncosa" de la Localidad Finca Palermo – Dpto. Anta, de acuerdo a lo informado por la Supervisora de Núcleo dejando establecido que dicho pago estará su-peditado a la verificación de la efectiva prestación de servicios, según lo informado por la propia unidad educativa y en un todo de acuerdo a lo reglamentado por Decreto N° 397/93.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Van Cauwlaert – Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5191

#### Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-92.416/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Gerente de la Cámara de Comercio Exterior de Salta, Ing. Agr. Miguel Alessandria, solicita se declaren de Interés Provincial las "VI Jornadas Exportadoras del NOA", a llevarse a cabo en la Ciudad de Salta, entre los días 20 y 21 de noviembre del 2008; y,

#### CONSIDERANDO:

Que dichas jornadas son organizadas por la Cámara de Comercio Exterior de Salta.

Que el objetivo de las mismas es el fortalecimiento institucional de todas las organizaciones y organismos involucrados en cada uno de los pasos necesarios para alcanzar con éxito la exportación de un producto o servicio.

Que, como en ediciones anteriores, el propósito es crear un ámbito para el abordaje de los temas que interesan a los empresarios y a todos aquellos que intervienen en las operatorias del comercio exterior.

Que participarán en dichas jornadas funcionarios que responderán a las inquietudes y problemáticas del sector privado, como así también representantes de instituciones públicas que procurarán arribar al consenso y a soluciones a través del análisis y el debate.

Que entre los temas a desarrollar se encuentran: Rol de la Cámara para la facilitación de la operatoria de comercio exterior; Operatoria de Comercio Exterior desde el Interior del país: dificultades Operativas; Superposición de Funciones, Ventanilla Unica Digital; Intervenciones Previas: su operatoria desde el NOA (SENASA, INAL, Secretaría de Industria: Admisión temporal); valoración de mercaderías de importación, entre otros.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial las "VI Jornadas Exportadoras del NOA", a llevarse a cabo en la Ciudad de Salta, entre los días 20 y 21 de noviembre del 2008.

Art. 2º - Déjase establecido que las presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO Nº 5196

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expte. nº 44-158.460/08 Referente

VISTO el expediente de referencia, en el cual se propicia la incorporación a Policía de la Provincia de nuevos efectivos con el grado de Agente – Cuerpo Seguridad – Escalafón General, los cuales egresaron del "XLII Curso de Aspirantes a Agentes"; y

**CONSIDERANDO:**

Que oportunamente, el Poder Ejecutivo autorizó la realización de los trámites conducentes al nombramiento de nuevos agentes en la repartición policial, atendiendo a estrictas e imprescindibles necesidades institucionales y operativas, en el entendimiento que la seguridad, como Política de Estado, debe desarrollarse y garantizarse trascendiendo situaciones coyunturales;

Que en este aspecto, resulta necesario destacar que la planta de efectivos de la repartición policial afronta permanentemente reducción de efectivos, sea por retiros, renunciaciones, bajas, cesantías, licencias de toda índole, etc., lo que conspira en detrimento de la mejor prestación y cobertura del servicio, pues paralelamente sur-

gen mayores requerimientos comunitarios, tanto en la ciudad capital como en el interior de la Provincia, especialmente por la formación de nuevos conglomerados urbanos que obliga a reforzar las dotaciones de las dependencias con jurisdicción en cada uno de ellos y otras veces a crear nuevos Destacamentos, a fin de garantizar el orden y la seguridad de sus habitantes;

Que asimismo, en forma permanente se pone en ejecución medidas conducentes a hacer efectiva una nueva forma de servir a la comunidad y procurar cada vez una mejor protección que los ciudadanos necesitan y esperan de sus autoridades, promoviendo un mayor acercamiento Policía – Comunidad e instrumentando acciones que posibiliten la presencia en forma permanente de efectivos policiales en distintos sectores y calles de la ciudad;

Que los aspirantes propuestos han cumplimentado todas las exigencias impuestas en el "XLII Curso de Capacitación para Agentes", llevadas a cabo en la Escuela de Suboficiales y Agentes "Cnel. José Apolinario Saravia", en cuyo transcurso fueron sometidos a intensos estudios teóricos y adiestramiento práctico, lo que les proporcionó una formación y capacitación acorde a las exigencias de la función y a lo que la moderna sociedad exige a un servidor del orden, además de haber quedado acreditada su adaptación al estricto régimen policial y vocación de servicio;

Que en esta oportunidad y de acuerdo con el informe emitido a fs. 249 por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, se propicia el nombramiento de los primeros cien (100) aspirantes seleccionados según orden de mérito, a partir del 01-XI-08, atendiendo a las disponibilidades financieras y presupuestarias de la institución policial, en tanto que la incorporación de los restantes se producirá gradualmente y hasta completar el total de alumnos que aprobaron el curso;

Que por todo lo expuesto, debe procederse al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase en Policía de la Provincia, con el grado de Agente – Cuerpo Seguridad – Escalafón General, a los ciudadanos que se detallan en Anexo que forma parte del presente, a partir del 01 de noviembre



de 2008 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de Jurisdicción 2 – Policía de Salta – Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**VERANEXO**

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5197

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 158-8.726/2.003

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 158 – 8.726/2.003, referentes al pedido de creación de una escuela primaria en el Paraje San Juancito – Dpto. Santa Victoria; y

**CONSIDERANDO:**

Que a folio 28 Supervisión de Núcleo de la Dirección General de Educación Primaria y E. Inicial, avala la petición de los pobladores del Paraje San Juancito;

Que la matrícula escolarizable asciende a 31 niños (fs. 25-26), los que para asistir a la escuela mas cercana N° 4279 “Santísima Trinidad” de Rodeo San Felipe y N° 4569 “Policía de Salta” de Trigo Huaico, deben recorrer diariamente hasta 3 horas por caminos de difícil acceso;

Que de acuerdo al informe de folio 60 la Unidad Educativa que es propósito crear funcionará en el puesto sanitario hasta tanto se construya el edificio;

Que los vecinos con ayuda del Municipio construyeron en el terreno donado por la Sra. Modesta Villalovos 2 (dos) habitaciones para el funcionamiento de la cocina y 1 (un) depósito con techo de chapa y contrapiso;

Que a folio 30 obra conformación de la Planta Orgánico Funcional y de fs. 54 a 57 imputación preventiva 2.008;

Que es propósito de las Autoridades Educativas llevar la escuela a los lugares mas alejados de la Provincia, dando de esta manera cumplimiento a uno de los fines específicos del Estado, conforme al Artículo 24° de la Constitución Provincial y leyes concordantes, por lo que no resultan aplicables las limitaciones impuestas por los Decretos N° 873/98 y N° 515/00;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Créase en el Paraje San Juancito – Dpto. Santa Victoria, una escuela primaria de Gestión Estatal.

Art. 2° - Identifícase la Escuela creada por el Artículo 1° bajo el N° 4778 y clasifícase la misma como de 3ra. Categoría y Zona Inhóspita “B”.

Art. 3° - Intégrase la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4778 por los siguientes cargos:

<b>Cargo</b>	<b>Cantidad</b>
Director de 3ra. Categoría	1
Maestro de Grado	2
Maestro de Jardín de Infantes	1
Maestro Esp. de Educ. de Artística	1
Personal de Servicio	1

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción 02 – Actividad 02 – Gasto en Personal – Código: 071341020200.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5199

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 102-14.704-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la cobertura de un cargo de Directora

Interina, en la Escuela de Educación Técnica N° 5053 "Dr. Luis Federico Leloir", de la localidad de Antilla, Dpto. Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de lo consagrado por el artículo 47° de la Constitución Provincial y a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades educativas resulta procedente hacer lugar a lo gestionado atento a que el cargo mencionado se encuentra vacante, por renuncia del Prof. Otero Gustavo Sergio Ramón;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1160/98, 873/98, 515/00 y 296/02;

Que a fs. 3 obra planilla de orden de mérito, emitida por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina;

Que a fs. 1, la Sra. Leal Susana Beatriz acepta el ofrecimiento del cargo;

Que la docente postulante solicita licencia artículo 69° Decreto N° 4118/97, sin goce de haberes en horas cátedras titulares e interinas, en la Escuela de Educación Técnica N° 5053 "Dr. Luis Federico Leloir", no debiendo exceder el término máximo de cinco (5) años y en tal caso deberá efectuar la opción de los cargos respectivos;

Que la Secretaría de Gestión Educativa y la Dirección General de Educación Técnico Profesional, han tomado la debida intervención, aconsejando se de lugar a la designación que se gestiona en autos;

Que la oficina de Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación realizó la imputación preventiva pertinente;

Por ello y conforme a lo establecido por los Dctos. N°s. 1575/08 y 2567/08:

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Leal Susana Beatriz, D.N.I. N° 20.127.164, Profesora de Tercer Ciclo de la E.G.B. y de la Educación Polimodal en Tecnología, como Directora de 2da. Categoría, interina, en la Escuela de Educación Técnica N° 5053 "Dr. Luis Federico Leloir", de la localidad de Antilla, Dpto. Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a partir del 19/05/08, en

cargo vacante por renuncia del Prof. Otero Gustavo Sergio Ramón.

Art. 2° - Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el Artículo 69° del Decreto N° 4118/97, a la Sra. Leal Susana Beatriz, D.N.I. N° 20.127.164, en el total de 12 (doce) horas cátedras titulares y 11 (once) horas cátedras interinas, turno tarde, en la Escuela de Educación Técnica N° 5053 "Dr. Luis Federico Leloir", de la localidad de Antilla, Dpto. Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a partir del 19/05/08, no debiendo exceder el término máximo de cinco (5) años.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5201

**Ministerio de Educación**

Expedientes N°s. 159-123.195-07; 159-123.196-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Nivel, autoriza la designación del docente según Solicitud N° 5107;

Que se ha efectuado la selección del agente correspondiente a la Solicitud N° 5047 de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a la facultad delegada en el Decreto N° 2143/98 y 710/99;

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5203

#### **Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-117.356-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a la facultad delegada en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5209

#### **Ministerio de Educación**

Expedientes N°s 159-127.837-07; 159-127.860-07; 159-127.865-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de las agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos Nºs. 1575/08 y 2567/08;

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO Nº 5210

**Ministerio de Educación**

Expediente Nº 159-118.245-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido por los Decretos Nºs 1575/08 y 2567/08;

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO Nº 5211

**Ministerio de Educación**

Expediente Nº 159-114.449-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5212

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-114.694-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4775 “Elsa Salfity” de la localidad Salta,

Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia;****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en la Escuela N° 4775 “Elsa Salfity” de la localidad Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5213

**Ministerio de Educación**

Expedientes N°s 159-119.070-07; 159-119.072-07; 159-119.075-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5214

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-127.122-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

Salta, 19 de Noviembre de 2008

DECRETO N° 5215

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 159-118.608-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°s 1575/08 y 2567/08;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 5187 – 19/11/2008 – Expte. N° 44-091.242/05 y ref. (1); 149-4.240/05; 01-089.017/07**

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Cabo de Policía de la Provincia José Benito Gil, D.N.I. N° 20.127.834, Legajo Personal N° 10.389, prevista en el Artículo 61°, inciso a) de la ley N° 6193, por haber infringido el Artículo 30°, incisos a) y c) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, con expresa reserva de convertirla en exoneración a las resultas de la causa penal seguida en su contra, de conformidad con lo establecido por el Artículo 467 de la mencionada Ley.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 5188 – 19/11/2008 – Expte. N° 44-157.929/08**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio Sub Oficial Principal de Policía de la Provincia, Marcos Oscar Figueroa, D.N.I. N° 12.732.192, Clase 1958, Legajo Personal N° 8.686 – Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, Afiliado Ex – CPS N° 73.484, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2 inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 5192 – 19/11/2008 – Expediente N° 102-14.769-08**

Artículo 1° - Dispónese, la incorporación de un cargo de preceptor en la Escuela de Educación Agrotécnica N° 5018, de la localidad de Ballivián, Dpto. Gral. José San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a partir de la emisión del presente instrumento legal.

Art. 2° - Designase, a la Sra. Córdoba Ana Laura N° 29.641.755, Bachiller con Orientación en Producción, como Preceptora interina, en la Escuela de Educación Agrotécnica N° 5018, de la localidad de Ballivián, Dpto. Gral. José de San Martín, dependiente de la Dirección

General de Educación Técnico Profesional, a partir de la notificación del presente instrumento legal, en cargo vacante en la Planta Orgánica Funcional, indicado en el artículo 1ro.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto Nº 5193 – 19/11/2008 – Expediente Nº 159-140.832-08**

Artículo 1º - Apruébase el pago de la diferencia de haberes entre los cargos de Maestra de Grado Titular y Vice Directora Suplente, a favor de la Sra. Gloria Edith Humano, DNI Nº 23.749.816, en la Escuela Nº 4761 “Roberto Romero” de la localidad Salta, departamento Capital, turno tarde, desde el 29-05-2008, por Ascenso Automático a Directora Suplente de la Sra. Patricia del Carmen Cañizares.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto Nº 5194 – 19/11/2008 – Expedientes Nº 159-137.382-08; 159-142.677-08**

Artículo 1º - Apruébase el pago de la diferencia de haberes entre los cargos de Maestra de Grado Titular y Vice Directora Suplente, a favor de la Sra. Gladys Viviana Cruz, DNI Nº 22.554.931, en la Escuela Nº 4634 “Submarino A.R.A. Salta” de la localidad Salta, departamento Capital, turno alternancia, a partir del 29-04-2008, por Ascenso Automático a Directora Interina de la Sra. Adriana Liz López Figueroa.

Art. 2º - Apruébase el pago de la diferencia de haberes entre los cargos de Vice Directora Suplente y Directora Suplente, a favor de la Sra. Gladys Viviana Cruz, D.N.I. Nº 22.554.931, en la Escuela Nº 4634 “Submarino A.R.A. Salta” de la localidad Salta, departamento Capital, turno alternancia, a partir del 29-04-2008, por Lic. Art. 68º - Dcto. Nº 4118/97 de la Sra. Adriana Liz López Figueroa.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 5195 – 19/11/2008 – Expediente nº 3.363/2008 – código 234**

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación del presente, déjase sin efecto la designación de la licenciada Yaqueline Mónica Rosas, D.N.I. nº 17.792.495, en el Cargo nº de Orden 18, Jefe de Programa de Transición y Convivenciales, en la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano – Fuera de Escalafón, dispuesta por decretos nºs. 1268/2008 y 1335/2008.

Art. 2º - Con igual vigencia, designase a la asistente social Margarita Daza de Nieva, D.N.I. nº 11.209.541, personal de planta permanente, incorporada en el decreto nº 1335/2008, en el Cargo Nº de Orden 24, profesional asistente del Subprograma Sistemas Alternativos de la Secretaría de Promoción de Derechos, en el cargo vacante dispuesto por el artículo anterior, con retención del cargo del cual es titular.

Art. 3º - A partir de la fecha de notificación del presente decreto, designase a la licenciada Yaqueline Mónica Rosas, D.N.I. nº 17.792.495, en el Cargo Nº de Orden 27 del decreto nº 1335/2008, Profesional Asistente, Agrupamiento P, Subgrupo 2, en el Subprograma Sistemas Alternativos, en el marco del artículo 30 del decreto nº 1178/96, vacante conforme lo dispuesto por decreto nº 3562/2008.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto Nº 5198 – 19/11/2008 – Expediente Nº 42-14.386-08**

Artículo 1º - Créase, a partir del 03-03-08, el turno tarde y los cursos que a continuación se detallan, en el Colegio de EGB III y Polimodal Nº 5.170 “Walter Adet” de Salta – Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

\*1er. año 1ra. división, turno tarde, con treinta y siete (37) horas cátedra, Modalidad Producción de Bienes y Servicios.



\* 1er. año 2da. división, turno tarde, con treinta y siete (37) horas cátedra, Modalidad Producción de Bienes y Servicios.

Art. 2° - Déjase conformada la Planta Orgánico Funcional que funcionará en el Turno Tarde en el Colegio de EGB III y Polimodal N° 5.170 "Walter Adet" de Salta - Departamento Capital, según se consigna:

Cargo	Turno	Cantidad
Vice-Director	Tarde	1
Prosecretario	Tarde	1
Preceptor	Tarde	1
Administrativo	Tarde	1
Ordenanza	Tarde	1

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 5200 - 19/11/2008 - Expedientes N° 44-94.516/05; 44-094.569/05 Cpde. (2); 44-094.569/05 y Cpdes. (1) (3); 44-103.449/05; 44-094.569/05 Cpde. (4); 01-87.738/06; 44-094.569/08 Cpde.; 44-94.516/08 Cpde. y 44-94.516/08 Ref. (1) y (2).**

Artículo 1° - Deniébase por inadmisibilidad formal, el Recurso de Revisión interpuesto por la Sra. Elva de los Ángeles Nina, D.N.I. N° 23.652.641, en contra del Decreto N° 1129/06, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Kosiner - Samson

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5202 - 19/11/2008 - Expediente N° 159-126.522-07**

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4698 "Cerro Negro" de la localidad Cerro Negro, Dpto. La Poma dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a la Sra. Rivera María Silvina, CUIL N° 23-23048147-4, Prof. de Jardín de Infantes con Orientación Regional, como Maestra Jardín de Infantes Jornada Simple, interina, turno mañana, a partir del 03/09/07, por Cargo Vacante en Planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5204 - 19/11/2008 - Expediente N° 159-127.478-07**

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4600 "Mayor Juan Carlos Leonetti" de la localidad Olacapato, Dpto. Los Andes, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a la Sra. Gamboa Felisa Julia, CUIL N° 27-11539829-1, Prof. en Artes Visuales Esp. Pintura - Escultura, como Maestra Especial de Educación Artística, interina, turno mañana, a partir del 24-09-07, por cargo vacante en planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

**Ministerio de Educación - Decreto N° 5205 - 19/11/2008 - Expediente N° 159-124.321-07**

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4090 "República de Bolivia" de la localidad Profesor Salvador Mazza, Dpto. General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a la Sra. Torres Norma Gladys, CUIL N° 27-12553030-9, Prof. Univ. En Educación Física p/el Nivel de Educ. Inicial y Gral. Básica, como Maestra Especial de Educación Física, interina, turno alternancia, a partir del 26-07-07, por Cargo Vacante en Planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

**Ministerio de Educación – Decreto N° 5206 – 19/11/2008 – Expediente N° 159-129.194-07**

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4473 "Hilario Ascasubi" de la localidad General Güemes, departamento homónimo, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a la Sra. Córdoba María Eugenia, CUIL N° 27-22637016-7, Prof. para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, turno mañana, a partir del 08-11-07, por Licencia Artículo 6° Decreto N 4118/97 de la Sra. Fina Liliana del Valle.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto N° 5207 – 19/11/2008 – Expediente N° 159-114.426-07**

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4746 de la localidad de Prje. Madrejones – Dpto. Gral. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a la Srta. Flores Margarita Nélica, CUIL N° 27-17853883-2, Profesora de Primer y Segundo Ciclo de la E.G.B., como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, turno mañana, a partir del 26-02-07, por Cargo Vacante en Planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto N° 5208 – 19/11/2008 – Expediente N° 159-113.851-07**

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4047 "María Eva Duarte de Perón" de la localidad Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, al Sr. Alderete César

Oscar, CUIL N° 20-20919960-3, Mtro. Nacional de Educación Física, como Maestro Especial de Educación Física, interino, turno tarde, a partir del 26-02-07, por cargo vacante en planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

**Ministerio de Educación – Decreto N° 5216 – 19/11/2008 – Expediente N° 159-117.955-07**

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4134 "Gauchos de Güemes" de la localidad Aguaray, Dpto. Gral. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, al Sr. Segundo Hugo Rubén, CUIL N° 20-14910283-4, Prof. Para la Enseñanza Primaria, como Maestro de Grado Jornada Simple, suplente, turno tarde, a partir del 26/02/07 por Ascenso Automático a Vice Director Suplente del Sr. Romero José María.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 5190, 5203, 5209, 5210, 5211, 5212, 5213, 5214 y 5215, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 6931

F. N° 0001-10924

**Gobierno de la Provincia de Salta  
Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Llamado: Licitación Pública N° 06/08  
SAF – DGR – Ley 6838**

Objeto: "Adquisición de Equipamiento Informático"

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas Pcia. Salta y Ministerio de Educación Pcia. Salta.

Lugar de Apertura: Dirección General de Rentas – España 625 entrepiso Sala de Capacitación – Salta Capital (4400) –

Fecha de Apertura de Sobres:

El día 18 de Diciembre del 2008 o día subsiguiente si este fuera feriado a hs 10:00.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se pondrán a la venta a partir del día 10/12/08, en la Unidad Operativa de Tesorería dependiente del Servicio de Administración Financiera (S.A.F.) de la Dirección General de Rentas, Organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, sito en calle Pueyrredón N° 74 – 3° piso, Pcia. de Salta en el horario de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: tel-fax 0387-4373038

Fecha máxima para su adquisición: 17/11/08

Presupuesto Oficial: \$ 99.800,00 (pesos noventa y nueve mil ochocientos)

Valor de los Pliegos: pesos doscientos (\$ 200,00).

**Héctor Miguel Villalba**  
Jefe Unid. Operat. Contrataciones  
SAF – DGR - Salta  
**Jorge Arturo Sly**  
Administrador Serv. Adm. Financ.  
DGR - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 10/12/2008

O.P. N° 6926 F. N° 0001-10917

**Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta**

**Licitación Pública N° 01/08**

**Concesión del Servicio de Buffet del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta**

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos Cien)

Fecha de Apertura: 23 de Diciembre de 2008 a horas 12.00.

Venta de Pliegos: Av. El Líbano N° 960. Tesorería del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Av. El Líbano N° 960 Presidencia del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta.

**Francisco J. Cabrera**  
Jefe Despacho de Presidencia  
Concejo Deliberante – Salta

Imp. \$ 50,00 c) 10/12/2008

O.P. N° 6921 F. N° 0001-10911

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Licitación Pública N° 05/08**

**Expte. ADM. 590/08**

**Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado**

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de diciembre de 2008, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil para la adquisición de Equipos de Aire Acondicionado, conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Administración - Area Compras Poder Judicial de Salta - www.justiciasalta.gov.ar - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso Oficina 3005 – Horario: 8 a 13:00 horas.

Precio del Pliego: \$ 60 (Pesos sesenta)

Apertura de las Propuestas: Dirección de Administración – Area Compras – Avda. Bolivia 4671 – 2° Piso – Of. 3005. El 18 de diciembre de 2008 Horas: 10:00.

**Lic. Alicia Reyes de Racioppi**  
Encargada Area de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 10/12/2008

O.P. N° 6794 F. N° 0001-10748

**Ministerio de Educación**

**Provincia de Salta**

**Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

**Mejores Escuelas - Más Educación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación N° 08/08**

Escuela N° 4552 Finca Corral Quemado

Localidad: Corral Quemado

Departamento: Metán - Provincia: Salta

Nivel: Primario - CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 24 del mes de Noviembre del año 2008 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 30/12/2008, hs. 11:30.

Valor del Pliego: \$ 594.-

Presupuesto Oficial: \$ 594.062,53.-

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE - Caseros 322 - Salta.

**Dra. Elsa Esther Parodi**

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00

e) 03 al 17/12/2008

O.P. N° 6793

F. N° 0001-10748

**Ministerio de Educación**

**Provincia de Salta**

**Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

**Mejores Escuelas - Más Educación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación N° 07/08**

Escuela N° 4337 "Ara 25 de Mayo"

Localidad: Pringles, El Galpón

Departamento: Metán - Provincia: Salta

Nivel: Primario - CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 24 del mes de Noviembre del año 2008 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 30/12/2008, hs. 12:30.

Valor del Pliego: \$ 619.-

Presupuesto Oficial: \$ 619.264,80.-

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE - Caseros 322 - Salta.

**Dra. Elsa Esther Parodi**

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00

e) 03 al 17/12/2008

O.P. N° 6792

F. N° 0001-10748

**Ministerio de Educación**

**Provincia de Salta**

**Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

**Mejores Escuelas - Más Educación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación N° 06/08**

Escuela N° 4484 "Francisco Nazario Catalán"

Localidad: Talamuyo, El Galpón

Departamento: Metán - Provincia: Salta

Nivel: Primario - CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 24 del mes de Noviembre del año 2008 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 30/12/2008, hs. 13:30.

Valor del Pliego: \$ 518.-

Presupuesto Oficial: \$ 518.678,39.-

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura:  
UCEPE - Caseros 322 - Salta.

**Dra. Elsa Esther Parodi**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00 e) 03 al 17/12/2008

## CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 6927 F. N° 0001-10918

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 124/08**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Artículos de Limpieza” (Provisión 2° Quincena Diciembre/08 hasta 1° Quincena Enero/09), con destino a Unidades Carcelarias dependientes del S.P.P.S.

Fecha de Apertura: 17 de Diciembre de 2.008 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 14.400,00 (Pesos: Catorce mil cuatrocientos)

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Avda. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnet.com.ar

**Doris Armendia**  
Alcaide Mayor  
Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 10/12/2008

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 6883 F. N° 0001-10872

Expte. N° 34-6.243/05

A los efectos establecidos en los arts. 201, 51 y 77 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que

por los expedientes referenciados se gestiona la división proporcional de la concesión de uso de agua pública proveniente del Catastro de origen N° 3403 del Dpto. Rosario de Lerma, con caudales provenientes de la margen izquierda del Río Toro. Ello, de acuerdo a las siguientes proporciones:

Catastro	Propietario	Sup. Bajo	Sup. Bajo
		Riego Eventual	Riego Permanente
8347	Tolaba Mariano	1,2278 has.	2,2542 has.
8348	Willemyns Cecilia	1,4105 has	2,5895 has.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Jefe Programa Legal y Técnico  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 15/12/2008

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 6922 F. N° 0001-10912

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Art. 13 Inc. H) Ley 6838**

**Expte. ADM. 607/08**

**Adquisición de Toners para Impresoras**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotizar precios con la modalidad prevista en el Art. 13 de la ley 6838, para el día 17 de diciembre de 2008, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, destinado a la adquisición de toners para impresoras cuyas especificaciones técnicas se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - Area Compras del Poder Judicial de Salta - Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso Of. 3005 – Horario: 8 a 13:00 horas.

Consulta de Pliego: Pagina Web:  
www.justiciasalta.gov.ar

4671. El 17 de diciembre de 2008 Horas: 10:00.

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta  
- Area Compras, Segundo Piso Of. 3005 Avda. Bolivia

Lic. Alicia Reyes de Racioppi  
Encargada Area de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 10/12/2008

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 6913

F. N° 0001-10901

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Lea Eliana Cruz, ha solicitado la concesión de la Cantera de mármol, denominada: Norma II - Expte. N° 4096 - ubicada en el Departamento: Los Andes; Lugar: Estación Laguna Seca, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94  
y Campo Inchauspe/69:**

Y	X
3379406	7385914
3379396	7386664
3379101	7385684
3379091	7385432
3378531	7385474
3378551	7385974

Superficie 29 has. 5.900 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 10 y 18/12/2008 y 06/01/2009

O.P. N° 6557

F. N° 0001-10357

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Minera Santa Rita SRL, en Expte. N° 18.998, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, ubicada en el Departamento de Chicoana, Lugar: San Martín, la Mina se denominará "Kamel", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss - Kruger - Posgar 94**

	Y	X
1	3517610.29	7218010.50
2	3519610.29	7218010.50
3	3519610.29	7217546.89
4	3521610.29	7217546.89
5	3521610.29	7215046.90
6	3519610.29	7215046.90
7	3519610.29	7215510.50
8	3517610.29	7215510.50

P.M.D.: X= 7216814.03 Y= 3519663.43

Cerrando la superficie registrada 964 has. 00ca00a. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula N° 110 Colque Juan Bautista; Matrícula N° 478 Yonar, Juan de la Cruz; Yonar, Demetrio; Yonar Adrián; Yonar Crisóstomo; Yonar Néstor Rodolfo, Viveros de Caqui Teodosia; Matrícula N° 100 Colque Delfin Marcos; Matrícula N° 103 Colque Juan Bautista; Matrícula N° 381 Troncoso de Gana Damiana; Matrícula N° 119 Colque Juan Bautista; Matrícula N° 118 Colque Buenaventura, Colque, Rosario; Colque Eladio, Flores Narciso y otros; Matrícula N° 145 Tapia Aurelio, Beja de Tapia Trinidad Rolinha; Matrícula N° 548 Caqui o Caqui Desiderio; Matrícula N° 108 Colque Juan B.; Matrícula N° 363 Sardines Rosalia; Matrícula N° 117 Guanuco Natividad Adrián; Matrícula N° 392 Domínguez Narciso; Matrícula N° 459 Sandoval Guillermo; Colque Juan; Mamani Maximiliano; Matrícula N° 74 Corimayo Escolástico; Matrícula N° 99 Colque Delfin Marcos; y Matrícula N° 141 Ramos Valentín. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 129,00

e) 20 y 28/11 y 10/12/2008

### SUCESORIOS

O.P. N° 6930

F. N° 0001-10923

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación,

Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Ponisio, Mariana Ercilia – Ponisio, Agustín Juan – Sucesorio" Expte. n° 185.843/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 19 de Noviembre de 2008. Fdo.: Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/12/2008

O.P. N° 6916 R. s/c N° 0974

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Sucesorio de Jorge Oscar Chesaratte" – Expediente N° 44.923/07, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. San Ramón de la Nueva Orán, 4 de Diciembre de 2008. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 12/12/2008

O.P. N° 6911 F. N° 0001-10899

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nom., Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados "Martino, Norma Carmen" Expte. 224.658/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 11 de Noviembre de 2008. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/12/2008

O.P. N° 6908 F. N° 0001-10894

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez Interina de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados "Gutiérrez, Juan Carlos – Sucesorio", Expte. N° 236.100/08, resuelve declarar abierto el Juicio Sucesorio de Juan Carlos Gutiérrez y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 18 de Noviembre de 2.008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/12/2008

O.P. N° 6907 F. N° 0001-10892

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ma. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sagra, Hilda Afife; Di Bello, Cándido – Sucesorio", Expte. N° 2-226.380/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario comercial (art. 723 CPCC). Salta, 24 de Noviembre de 2008. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 2 de Diciembre de 2008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/12/2008

O.P. N° 6905 F. N° 0001-10886

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea – Secretaria, en los autos caratulados: "Liendro, Sergio Javier por Sucesorio", Expte. N° 1-226.930/08. Ordena: Salta, 20 de Octubre de 2008; Cítese por Edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión de

Dn. Sergio Javier Liendro, DNI N° 16.887.789, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 31 de Octubre de 2008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/12/2008

O.P. N° 6904 F. N° 0001-10885

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Medina, Yolanda del Valle por Sucesorio", Expte. N° 220.804/8, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Noviembre de 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/12/2008

O.P. N° 6879 F. N° 0001-10865

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: "Pistan Angel Andrés s/Sucesorio", Expte. N° 229.322/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 25 de Noviembre de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/12/2008

O.P. N° 6878 F. N° 0001-10862

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría

de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Peyret Norma Beatriz s/Sucesorio"; Expte. N° 233.851/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Noviembre de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/12/2008

O.P. N° 6876 F. N° 0001-10859

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Burgos, Sabina s/Sucesión", Expte. N° 235.197/08, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Noviembre de 2.008. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 11/12/2008

O.P. N° 6849 F. N° 0001-10820

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Maraz, Juan Carlos - Sucesorio", Expte. N° 2-215.577/08, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Octubre de 2.008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 10/12/2008



O.P. N° 6846

F. N° 0001-10814

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez (Interino) de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, en los autos caratulados "Uchino, Domingo Buichiro s/ Sucesorio" Expte. N° EXP-233.381/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Noviembre de 2008- Dra. Maria C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 10/12/2008

O.P. N° 6845

F. N° 0001-10813

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Colina Edi Isabel – Sucesorio", Expte. N° 231.735/08, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, citando a todos los herederos y acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta, 17 de Octubre de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 10/12/2008

O.P. N° 6844

F. N° 0001-10811

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Alvarez de Rocha, Olga Lilia s/Sucesorio, Expte. N° 203.453/07" que se tramita por ante este Juzgado cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres (3) días. Salta, 03 de Noviembre de 2.008. Dra. Maria C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 10/12/2008

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6920

F. N° 0001-10910

Por **HECTOR ALBERTO PERCELLO**

JUDICIAL CON BASE

**Terreno de 290,2 m2 en Cafayate a 4 cuadras de la Plaza Principal**

El día 12 de Diciembre de 2008 a Hs. 18:00, en calle España 955, ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Proc. Ejec. 2da. Nom. Dr. Ricardo J.C. Issa, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en juicio contra Sarmiento, Rosa Nelly, por Juicio Ejecutivo, Expte. N° 167.427/06. Remataré, con la Base de \$ 4.000,00 conforme a lo determinado en autos, el inmueble catastro N° 1.906, Sección b manzana 53, Parcela 17 – Dpto. Cafayate, en juicio contra Sarmiento, Rosa Nelly, Por Juicio Ejecutivo, Expte. N° 167.427/06. Medidas: 290,20 m2, fte. 10 mt., cdo. E. 28,92m., cdo. O. 29,12 m., Cfte. 10m. Descripción (Según informe del Juez de Paz de la Localidad de Cafayate): el mismo se encuentra ubicado sobre calle Colon sin numeración municipal, colindando al este con el inmueble identificado con el medidor N° 472 y al oeste con el N° 488, se encuentra distante a cuatro cuadras de la plaza principal de la localidad de Cafayate sobre calle enripiada y a 200 mts. de calle asfaltada, sin moradores, con una abertura en el fondo que comunica con inmueble colindante hacia el este, se trata de un terreno con cercado perimetral de materiales diversos en todos sus lados, en el frente posee un portón precario de madera de 2,50 mts. aprox., hacia el fondo se observa una construcción de 10 mts. x 5mts., aprox. con paredes con revoque fino, techo de losa, piso de cemento alisado, allí hay un horno de barro. Servicios: por el lugar pasan la red de cloacas, energía eléctrica y agua corriente no pudiéndose precisar si este inmueble estaría conectado a estos, la calle es de tierra con cordón cuneta y alumbrado público. Deudas: (a cargo del comprador): Municipalidad de Cafayate no registra al 31/12/08; D.G.R. no registra deudas a la fecha; Aguas de Salta, posee una deuda de \$ 553,41; a Julio de 2008; Condiciones de pago: 30% en el acto de remate saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sellado p/actas 0,6% D.G.R., el 50% restante será deducido de lo producido en remate, en caso de no haber remanente las demás tasas e impuestos quedaran a cargo del comprador, Comisión martillero 5%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. El impuesto a la venta del bien

inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no esta incluido en el precio y se abonará antes inscribirse la transferencia. Edictos por 3 días en B. Oficial y Diario Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes al martillero Héctor A. Percello cel: 155345912.

Imp. \$ 138,00

e) 10 al 12/12/2008

O.P. N° 6919

F. N° 0001-10909

Banco de la Nación Argentina

**Por DANTE GUSTAVO ARANDA**

JUDICIAL CON BASE

**Dos Terrenos en la Localidad de Gral. Güemes**

Remate: viernes 12 de diciembre, a hs. 19,00 en el local de remate de la Asociación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Pcia. de Salta sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta remataré dos terrenos en la localidad de Gral. Güemes.

1°, Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 4924, Secc. H, Mzna. 21, Parcela 27, dpto. Gral. Güemes Pcia. de Salta Plano 499 Sup s/m 641,30 m2, Ext: s/pl: Fte. 11 mts, fdo. 58,30 mts, Límites s/pl: NE lote 14, NO calle a abrir, SE. Lote 30 y SO lote 12.

2°, Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 4925, Secc. H, Mzna. 21, Parcela 28, dpto. Gral. Güemes Pcia. de Salta Plano 499 Sup s/m 641,30m2, Ext: s/pl: Fte. 11 mts, Fdo. 58,30 mts, Límites s/pl: NE lote 15, NO calle a abrir, SE. Lote 29 y SO lote 13.

Base de c/u \$ 197,52 (corresp. 2/3 partes V. Fiscal)

Estado de Ubicación y Mejoras: Los mismos se encuentran ubicados sobre la calle Islas Malvinas s/n entre calle Leguizamón y Bolívar Barrio el Cruce, sobre ruta N° 11 a Campo Santo, ambas matrículas se tratan de terrenos sin edificación alguna y sin ocupantes encontrándose ambos llenos de malezas, estado de abandono y abierto hacia el frente, ambos catastros no se encuentran delimitados entre si formando un solo terreno, pero si presentan alambrado y tapia con los catastros vecinos. Respecto de los servicios se deja constancia que por ambas propiedades pasan todos los servicios y se encuentra sobre calle de tierra y alumbrado público Informe Sra. Juez de Paz Gral. Güemes. El expte. Puede revisarse en Secretaría del Juzgado.

Forma de Pago: dinero de contado, comisión 10%, sellado D.G.R. 1,25% dinero en efectivo todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria N° 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Arevalos Angel Agustín s/ Ejecutivo Expte. N° 2.878/95."

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil se deja constancia de las deudas, Municipalidad Gral. Güemes 536,07 c/u dichos importes se encuentran sujetos a reajustes de práctica. Edictos dos días B. Oficial y tres días diario El Tribuno. Informes Dante Gustavo Aranda, martillero público tel 0387-154029316, Email. martilleroaranda@ciudad.com.ar

Imp. \$ 92,00

e) 10 y 11/12/2008

O.P. N° 6917

F. N° 0001-10907

España N° 955 – Salta

12/12/08 – hs. 18:15

**Por RUBEN E. CAJAL**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Barrio Lamadrid – Salta Capital**

El día 12/12/08, a Hs. 18:15, en calle España N° 955, Salta, remataré con la base de \$ 4.566,05, un inmueble del departamento capital, situado en B° Lamadrid, Mat N° 19051, Manz 63 b, Secc. J, Parc. 23, dep. cap, situado en Pje. Prof. J. Terán a la altura del N° 900, Med. Del Terreno: Fte. 08 mts, Fdo: 28,50 mts, Sup. Total 228 M2, Servicio: Agua, luz, cloacas y gas nat. Cuenta con dos habitaciones const. de bloques, piso de cemento, techo de chapas, cuenta con garage, baño s/elementos, solo caños desagüe, una cocina sin techar const. de ladrillones piso de cemento y un patio, frente vivienda posee puerta y ventana, no así el resto de las dependencias, dos piezas con revoque, el bien se encuentra habitado por el Sr. Gastón Nicolás Duran junto a sus hijos, y los hace en carácter de inquilino, según informe – constatación que consta en expte. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. de proc. Ejec. 4° Nominación. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Sec. Dra. Lucia Brandan Valy, Expte. N° 165.337/06 – "Méndez, Juan Miguel vs. Vázquez, Sergio Domingo - Ejecutivo". Forma de pago: 30% del precio, a cuenta del mismo en el acto de remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudica-

ción y de continuarse la subasta en el mismo acto, el saldo restante (70%) deberá abonarse dentro de los cinco días de haberse aprobado la subasta. La subasta no se suspenderá aunque el día fuese declarado inhábil. Edicto 3 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Arancel de Ley 5% más 1,25% D.G.R. a cargo del comprador y en el acto y de contado efectivo, deudas: Ser. Sanit. \$ 874,43, Tas. Gral. Inmueb. \$ 236,26. Imp. Inmob. \$ 177,88. el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia, a cargo del comprador. Inf. M.P. R. Cajal – 154094082 – IVA resp. monot.

Imp. \$ 180,00 e) 10 al 12/12/2008

O.P. N° 6914 F. N° 0001-10905

11/12/08 Hs. 18:15

12 de Octubre N° 2.370. Salta

**Por RUBEN E. CAJAL**

JUDICIAL SIN BASE

**Colectivo de Larga Distancia – Marca:  
Decaroli – Modelo. SL 784 TI – Año 1.994 –  
Motor Mercedes Benz**

El día 11/12/08, a Hs. 18:15, en calle 12 de Octubre N° 2.370 Salta, remataré sin base un colectivo de larga distancia de procedencia nacional – Código Autom. 017582325 - Fábrica: AYL Decaroli S.A. – Marca: Decaroli – Modelo. SL 784 TI 1994 – motor marca Mercedes Benz – N° motor 476981 – 50 – 664484 – Marca chasis: Decaroli – N° chasis: 0013 – Tipo automotor: 24 – Dominio TWD 254 – Estado del vehículo: Funcionando, Kilom 654203, chapa y pintura en buen estado, faros del y tras y parag. en buen estado asient bien, pant. TV. 12” s/fun., conservadora, cubirt. b/est. bauleras compl., s/baterías. Ordena Juez de 1° Inst. del Trabajo N° 6, Dra. Analía Villa de Moisés, Sec. A cargo Dra. María del V. Radich, autos carat “López, Julio Rosendo vs. López, Luis Angel – Ejec. de Sentencia” – Expte. N° 018.150/07. Forma de pago: Contado efectivo en el acto, entrega del bien en el acto, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, arancel de Le y 10%, más 0,6% D.G.R. a cargo del comprador y en el acto de contado efectivo, impuestos, gravámenes y multas a cargo del comprador, la subasta no se suspenderá aunque el día fuese declarado inhábil, Edicto dos (2) días en Boletín

Oficial y Nuevo Diario. Inf.: Mart. Publ. R. Cajal, 154094082, IVA resp. monotr.

Imp. \$ 108,00 e) 10 y 11/12/2008

O.P. N° 6912

F. N° 0001-10900

**Por FRANCISCO A. SEGOVIA**

JUDICIAL SIN BASE

**Al Contado - Camión Ford F-350-D Año 1994**

El día 10 de Diciembre del 2008, a Hs. 18, en mi escritorio de remates sito en Lavalle N° 799, ciudad, remataré Sin Base, al contado, al m/postor y E/inmediata, el 100% de los derechos y acciones que le corresponden al demandado Dn. Valeriano Nina Correa, D.N.I. N° 92.535.618, sobre el Camión m/Ford, Modelo F-350 D, Año 1994, Motor m/Perkins N° PA6251595, Chasis m/Ford N° KB9LDT-24033, Dominio TNT 566, embargado en este juicio. El vehículo se remata en el estado visto que se encuentra, chapa y pintura en regular estado, con sus cubiertas lisas, sin rueda de auxilio, sin herramientas, ni radio, tapicería en mal estado, parabrisas astillado, puertas sin levanta vidrios y con tres llaves, una de contacto.

Exhibición: ver y revisar en local de guarda sito en San Felipe y Santiago N° 942 (frente a Santa Fé 969) en horario de 10 a 17 hs. Ordena Sr. Juez de 1° Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos de 4° Nom., Secretaria de la Dra. Lucía Brandan Valy, en autos “Liquitaya Choque, David vs. Nina Correa, Valeriano – Ejecutivo” Expediente N° 139.101/05.

C. de Venta: Pago del precio al contado, Comisión 10% y Sellado 0,60% del precio, todo al contado en el acto c/comprador, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación y continuar la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso el Art. 597 del C.P.C. y C. Los impuestos y multas municipales serán por cuenta del juicio hasta el día de la subasta. Los gastos de retiro, de trámites, de revisión del vehículo, de rehabilitación para circular, nueva documentación y todo otro gasto, serán por cuenta del comprador. El IVA por venta en subasta está a cargo del comprador, para el caso que este exija discriminación del IVA. Edictos: 1 día en B. Oficial y diario El Tribuno. La subasta se hará aunque el día fuere declarado inhábil. Informes en dicho escritorio. T. 4230154. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 40,00

e) 10/12/2008

O.P. N° 6869

F. N° 0001-10840

**Por SUSANA J.T. MUIÑOS**

JUDICIAL CON BASE

**Hermoso Terreno en Barrio Autódromo a dos cuadras de la Ruta (Media Cuadra del Asfalto y a dos de la Comisaría)**

El 11/12/08, a hs. 18:30, en calle España N° 955, ciudad de Salta, remataré el inmueble Mat. 52383, Sec. U; Manz. 29; Parc. 19; Dpto. Cap. Descripción: Lote 19; Plano n° 4127; Sup. Total: 390m<sup>2</sup>; Extensión: Fte.: 12m.; fondo: 32,50m. Límites.: N.: calle Tadeo Tadia; S.: Lote 9; E.: Lote 18 y O.: lote 20. Base \$ 14.353,61. Ubicación: calle Tadeo Tadia s/n°, colindante con el n° 550. Descripción (Según constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia a fs. 59): Terreno baldío sin construcción, con medianeras. Servicios: alumbrado público y los servicios de gas natural, agua corriente y cloacas sobre la línea municipal, calle de ripio. Ordena el Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino del Juzg. en lo Civ. y Com. 1ª Nom., en Expte. N° 211.114/08. Se establece que el impuesto a la venta del bien, art. 7 de la ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El remate se realiza ad corpus. Señal: 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: 387-4218495 – 387-156053793 (no/cab) y Secretaría del Juzg. S.T.M. Martillero Público. Resp. Monot.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/12/2008

O.P. N° 6868

F. N° 0001-10839

**Por ROBERTO JORGE BENEDICTO**

JUDICIAL SIN BASE

El día 10 de Diciembre de 2.008 a Hs. 18:00 en calle España N° 955, (Colegio de Martilleros), en el estado visto que se encuentre Un Carreton (ideal para empresas viales) Marca: Helvética, Tipo: C.P.M. 40 TT, Dominio VFH 106, Procedencia Nacional (el mismo puede ser revisado en horario comercial en Ruta N° 50 – Km 14, camino a San Luis); por orden del Juzgado de

Trabajo N° 6 a cargo de la Dra. Analía Villa de Moisés – Juez y Secretaría de la Dra. María del V. Radich, en los autos caratulados “Galarza Martínez, Miguel Arcángel c/Chica, Domingo Francisco, Chica, Ariel Alejandro y/o Transporte Rutas de Salta s/Ejecución de Sentencia” Expte. N° 13.591/05. Edictos en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva comercial por 2 (dos) días. Con. De venta: Sin base y dinero de contado con entrega en el mismo acto bajo apercibimiento de tenerlo como postor remiso, sellado D.G.R. el 1,25% (al comprador le corresponde 0,625%), comisión 10% e impuestos, gravámenes por multas serán a cargo del comprador. Inf. Martillero Público Roberto Jorge Benedicto. Cel. 0387-154075308.

Imp. \$ 72,00

e) 09 y 10/12/2008

O.P. N° 6838

F. N° 0001-10801

**Por JUAN ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL CON BASE

**Dos hermosos inmuebles en Barrio Santa Ana. Uno con vivienda.**

El día viernes 12 de Diciembre del año 2.008, a las 18 hs. en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España 955 de esta ciudad, Remataré 1ro.) Con la base de \$ 977,70 corresp. A las 2/3 ptes. de su V.F. la totalidad de los Derechos y Acciones que le corresponde a los demandados del inmueble ubicado en Avda. Lisando de la Torre N° 740 de B° Santa Ana I, al lado izq. del 750 donde funciona el Supermercado “MEGA” Identific. Matric. 96545 – Secc. “R” – Manz. 660 – Fracc. 5 g – sup. 259,80 m<sup>2</sup>, según Céd. Parc. Límites según sus títulos. Tiene constr. en toda su superficie un enorme salón con un baño con accesorios inst. al fondo del salón parte de la pared esta azulejada, pisos de cerámicos, techo de chapas con cielorraso de telgopor, paredes revocadas y pintadas. Al frente entrada con portón doble con cuatro hojas de vidrio red metálica. Con servicios de agua cte. luz elect. y cloacas. Todo en buen estado de conservación. 2º) Con la base de \$ 932,16 corresp. a las 2/3 ptes. De su V.F. la totalidad de los Derechos y Acciones que les corresponde a los demandados, el inmueble ubicado al lado izq. del anterior salón y contiguo a este identific. Matric. 96544 – Sec. “R” – Manz. 660 – Parc. 5f. Se comunica con el Cat. anterior por una puerta abierta hacia un costado que da a un salón con piso de cemento y entre piso de

madera y aglomerado al que se accede por una escalera de madera con pasamano de hierro. Este salón es usado como depósito. Al fondo del entresuelo hay una puerta metálica que conduce a un Dto. de tres dormitorios, un comedor en forma de L, una cocina con mesada de mampostería y pileta, un baño de 1°, con techo de cinc y cielorraso y con piso cerámico. El salón con techo de chapas y paredes en parte de block de cemento y en parte de material cocido. Tiene al frente un portón y una ventana en planta baja. En planta alta dos ventanas a la calle todo con persianas metálicas color azul. También con los servicios de agua cte. luz electr. y cloacas. Amplia vereda con piso de cemento y frente sobre Avda. pavimentada. El estado general de los inmuebles es bueno. Ambos se encuentran ocupados por el Sr. Guobing Xue y su flia. en calidad de inquilinos con contrato de locación hasta el 1° de Marzo de 2012. Ordena el Sr. Juez del Jug. de 1ra. Inst. C. y C. de 11va. Nom. Dr. Juan Cabral Duba, Secret. Nro. 2, en Juicio seg. contra Roldan, Arnaldo; García, Mario y Postigo, Elena – Ejerc. de Honor. – Expte. Nro. 201.857/07. Forma de Pago: 30% del precio total obtenido, 1,25% impuesto D.G.R. y 10% Comisión de Ley con dinero de contado y en el acto del remate. El impuesto Ley 23.905 Art. 7mo No incluido y se abonará antes de incrib. la transf. saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. Inhábil. Public. 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno de Salta. Inf. a los Telef. 03874240380 u 03874211663 o en el Coleg. de Martilleros. España 955 – J.R.C. de Molina Martillera Monotributista.

Imp. \$ 490,00

e) 05 al 12/12/2008

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 6852

F. N° 0001-10828

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Tolaba, Angel Clemente y otros c/ Guanca de Lamas, Florencia y otros s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° EXP -227.499/08. Cita y emplaza a la Sra. Florencia Guanca de Lamas a fin de que en el término de seis (6) días a contar desde la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que por turno corresponda para que

los represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 6 de Noviembre de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 10/12/2008

O.P. N° 6840

F. N° 0001-10806

El Dr. Rubén Leonardo Aranibar, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1era. Instancia, 1era. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria de la Dra. Gabriela García, en autos: "Muzi, Fernando Omar vs. Jáuregui, Víctor Raúl, Méndez Alberto Antonio, Doval de Vivo, Alicia Cristina s/Posesión Veinteañal" Expte. N° 45.315/08, cita por edictos que se publicarán por tres días a los Sres.: 1° Jáuregui, Víctor Raúl, 2° Méndez, Alberto Antonio y 3° Doval de Vivo, Alicia Cristina y/o a sus herederos, para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en relación a los inmuebles individualizados con Matrículas N° 3.310 y N° 3.311, ambos del Depto. Rivadavia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 10/12/2008

O.P. N° 6839

F. N° 0001-10805

El Dr. Rubén Leonardo Aranibar, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1era. Instancia, 1era. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria de la Dra. Gabriela García, en autos: "Muzi, Fernando Omar vs. Corporación de Productores de Nor-Este Argentino S.A. s/Posesión Veinteañal", Expte. N° 45.317/08, cita por edictos que se publicarán por tres días a la firma Corporación de Productores del Nor-Este Argentino S.A., para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado con Matrícula N° 3.317 del Depto. Rivadavia, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 10/12/2008

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 6882

F. N° 0001-10869

**TANOAS.R.L.**

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1ra. Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación – Distrito Judicial del Centro – Ciudad de Salta – Provincia de Salta a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez; Secretaria de la Dra. Fernanda Aré Wayar, en los autos caratulados: TANOAS.R.L. /Quiebra – Expte. N° 82.612/96, hace saber que en los presentes autos, la Sindicatura, ha presentado Proyecto Complementario de Distribución Final. Publíquese edictos por dos (2) días. Salta, 04 de Diciembre de 2.008. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09 y 10/12/2008

**CITACION A JUICIO**

O.P. N° 6798

F. N° 0001-10753

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. 1ª Nom. de la Ciudad de Salta, en autos caratulados: "Santillán, Oscar Alfredo vs. Gimeno Rico, Antonio s/Sumario: Escrituración", expte. n° 1-208.903/08, Cita y Emplaza al demandado Dn. Antonio Gimeno Rico y/o sus herederos, para que dentro del término de seis días, contados a partir del último día de publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Edictos: 5 días en diario "El Tribuno". Salta, agosto 13 de 2008. Dra. Alicia Povoli, Secretaria Interina.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 10/12/2008

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 6918

F. N° 0001-10908

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación del Distrito Judicial Centro de la provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Perez Garcia, Eduardo Alfredo c/Saravia S.A. y/o Saravia, José María (H) s/Escrituración, Expte. N° 128.716/07, cita al Sr. Saravia, José María, a comparecer a Juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 28 de Noviembre de 2008. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/12/2008

O.P. N° 6801

F. N° 0001-10755

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de 1º Inst. en lo Civ. de Personas y Familia de 2º Nom., Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardon, en autos caratulados "Ponce, Rosa c/Rosas, Francisco Javier, s/Filiación" Expediente n° 169.805/06, ha resuelto citar a todos los que tengan interés en esta causa para que concurran a estar a derecho en el término de cinco días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía (art. 53 inc. 5 CPCC). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Salta, 06 de Octubre de 2008. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 10/12/2008

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. N° 6925

F. N° 0001-10915

**Los Sauces S.R.L.**

Contrato de Constitución: de fecha 30 de Septiembre de 2.008.

Socios: Ricardo Daniel Conta, nacido el 22/09/59, DNI N° 13.771.622, CUIT N° 20-13771622-5, 49 años, argentino, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con la Sra. Myriam de los Angeles Ingalina, domiciliado en 20 de Febrero N° 365, Metán (Salta); Walter Mario Conta, nacido el 19/07/61, DNI N°

14.500.261, CUIT N° 20-14500261-4, 47 años, argentino, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con la Sra. Alicia Leonor Gorostiza, con domicilio en Pueyrredón N° 137, Metán (Salta); y Oscar Claudio Conta, nacido el 29/11/63, DNI N° 16.565.314, CUIT N° 23-16565314-9, 45 años, argentino, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con la Sra. Elvecia Elizabeth López, con domicilio en 25 de Mayo esq. Buenos Aires, Metán (Salta).

Fecha de Constitución: 30 de Septiembre de 2.008.

Denominación: Los Sauces S.R.L.

Domicilio Legal y Sede Social: Pasaje Mendoza n° 25, Metán (Salta).

Duración: 30 (Treinta) años a partir de la fecha de Inscripción del Contrato.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en forma exclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, en el país o en el extranjero a la explotación de faenas agrícola ganaderas en todas sus fases, la importación, exportación, comercialización, transporte, y demás operaciones que directa o indirectamente se vinculen con la misma o sus derivados.

Capital Social: El Capital Social es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una de valor nominal. Cada cuota da derecho a un voto. El capital se aporta e integra en dinero efectivo. La integración se realizará en un veinticinco por ciento (25%) en oportunidad de la publicación en el Boletín Oficial del presente contrato. El saldo, correspondiente al setenta y cinco por ciento (75%) en el plazo no mayor de dos años a contar de la fecha de suscripción del presente instrumento. El capital se suscribe en su totalidad en la siguiente proporción: El Sr. Ricardo Daniel Conta, suscribe quinientas (500) cuotas, por el valor de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), Walter Mario Conta la cantidad de quinientas (500) cuotas, por el valor de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y el Sr. Oscar Claudio Conta la cantidad de quinientas (500) cuotas, por el valor de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes que podrán ser socios o no, la gerencia será ejercida por un número mínimo de uno y

un máximo de tres gerentes, son reelegibles y permanecerán en sus cargos por el plazo de tres ejercicios. Se designa por unanimidad la Sra. Norma Amelia Escobar, DNI N° 13.382.743, CUIT N° 27-13382743-4, casada en primeras nupcias con el Sr. René Adolfo Conta, domiciliada en Pasaje Mendoza N° 25, Metán (Salta), argentina, mayor de edad, nacido el 13/06/58, profesión comerciante, quien acepta el cargo por el plazo de tres ejercicios y constituye domicilio especial en el anteriormente indicado.

Cierre de Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 09/12/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 86,00

e) 10/12/2008

O.P. N° 6924

F. N° 0001-10914

### Los Pantanos S.R.L.

Contrato de Constitución: de fecha 30 de Septiembre de 2.008.

Socios: Ricardo Daniel Conta, nacido el 22/09/59, DNI N° 13.771.622, CUIT N° 20-13771622-5, 49 años, argentino, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con la Sra. Myriam de los Angeles Ingalina, domiciliado en 20 de Febrero N° 365, Metán (Salta); Walter Mario Conta, nacido el 19/07/61, DNI N° 14.500.261, CUIT N° 20-14500261-4, 47 años, argentino, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con la Sra. Alicia Leonor Gorostiza, con domicilio en Pueyrredón N° 137, Metán (Salta); y Oscar Claudio Conta, nacido el 29/11/63, DNI N° 16.565.314, CUIT N° 23-16565314-9, 45 años, argentino, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con la Sra. Elvecia Elizabeth López, con domicilio en 25 de Mayo esq. Buenos Aires, Metán (Salta).

Fecha de Constitución: 30 de Septiembre de 2.008.

Denominación: Los Pantanos S.R.L.

Domicilio Legal y Sede Social: Arenales n° 387, Metán (Salta).

Duración: 30 (Treinta) años a partir de la fecha de Inscripción del Contrato.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en forma exclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, en el país o en el extranjero a la explotación de faenas agrícola ganaderas en todas sus fases, la importación, exportación, comercialización, transporte, y demás operaciones que directa o indirectamente se vinculen con la misma o sus derivados.

Capital Social: El Capital Social es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una de valor nominal. Cada cuota da derecho a un voto. El capital se aporta e integra en dinero efectivo. La integración se realizará en un veinticinco por ciento (25%) en oportunidad de la publicación en el Boletín Oficial del presente contrato. El saldo, correspondiente al setenta y cinco por ciento (75%) en el plazo no mayor de dos años a contar de la fecha de suscripción del presente instrumento. El capital se suscribe en su totalidad en la siguiente proporción: El Sr. Ricardo Daniel Conta, suscribe quinientas (500) cuotas, por el valor de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), Walter Mario Conta la cantidad de quinientas (500) cuotas, por el valor de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y el Sr. Oscar Claudio Conta la cantidad de quinientas (500) cuotas, por el valor de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes que podrán ser socios o no, la gerencia será ejercida por un número mínimo de uno y un máximo de tres gerentes, son reelegibles y permanecerán en sus cargos por el plazo de tres ejercicios. Se designa por unanimidad el Sr. José Oscar Rodríguez, DNI N° 10.676.788, CUIT N° 20-10676788-3, casado en primeras nupcias con la Sra. Olga Rita Gerardi, domiciliado en calle Arenales N° 387, Metán (Salta), argentino, mayor de edad, nacido el 20/03/53, profesión comerciante, quien acepta el cargo por el plazo de tres ejercicios y constituye domicilio especial en el anteriormente indicado.

Cierre de Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 09/12/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 74,00

e) 10/12/2008

O.P. N° 6923

F. N° 0001-10913

### Los Eucaliptos S.R.L.

Contrato de Constitución: de fecha 29 de Septiembre de 2.008.

Socios: Ricardo Daniel Conta, nacido el 22/09/59, DNI N° 13.771.622, CUIT N° 20-13771622-5, 49 años, argentino, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con la Sra. Myriam de los Angeles Ingalina, domiciliado en 20 de Febrero N° 365, Metán (Salta); Walter Mario Conta, nacido el 19/07/61, DNI N° 14.500.261, CUIT N° 20-14500261-4, 47 años, argentino, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con la Sra. Alicia Leonor Gorostiza, con domicilio en Pueyrredón N° 137, Metán (Salta); y Oscar Claudio Conta, nacido el 29/11/63, DNI N° 16.565.314, CUIT N° 23-16565314-9, 45 años, argentino, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con la Sra. Elvecia Elizabeth López, con domicilio en 25 de Mayo esq. Buenos Aires, Metán (Salta).

Fecha de Constitución: 29 de Septiembre de 2.008.

Denominación: Los Eucaliptos S.R.L.

Domicilio Legal y Sede Social: Arenales N° 602, Metán (Salta).

Duración: 30 (Treinta) años a partir de la fecha de Inscripción del Contrato.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en forma exclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros en el país o en el extranjero a la explotación de faenas agrícola ganaderas en todas sus fases, la importación, exportación, comercialización, transporte, y demás operaciones que directa o indirectamente se vinculen con la misma o sus derivados.

Capital Social: El Capital Social es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una de valor nominal. Cada cuota da derecho a un voto. El capital se aporta e integra en dinero efectivo. La integración se realizará en un veinticinco por ciento (25%) en oportunidad de la publicación en el Boletín Oficial del presente contrato. El saldo, correspondiente al setenta y cinco por ciento (75%) en el plazo no mayor de dos años a contar de la fecha de suscripción del presente instrumento. El capital se suscribe en su totalidad en la siguiente proporción: El Sr. Ricardo Daniel



Conta, suscribe quinientas (500) cuotas, por el valor de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), Walter Mario Conta la cantidad de quinientas (500) cuotas, por el valor de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y el Sr. Oscar Claudio Conta la cantidad de quinientas (500) cuotas, por el valor de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

**Administración y Representación:** La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes que podrán ser socios o no, la gerencia será ejercida por un número mínimo de uno y un máximo de tres gerentes, son reelegibles y permanecerán en sus cargos por el plazo de tres ejercicios. Se designa por unanimidad el Sr. Rubén Silvestre Conta, DNI N° 8.177.738, CUIT N° 20-08177738-2, viudo, domiciliado en calle Arenales N° 602, Metán (Salta) nacido el 31/12/46, profesión comerciante, argentino, mayor de edad, quien acepta el cargo por el plazo de tres ejercicios y constituye domicilio especial en el anteriormente indicado.

**Cierre de Ejercicio Social:** 31 de Diciembre de cada año.

**CERTIFICO** que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/12/08. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 64,00 e) 10/12/2008

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 6880 F. N° 0001-10868

**Miguel Pascuzzi e Hijos S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Accionistas de Miguel Pascuzzi e Hijos S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 17 de Diciembre de 2008, a horas 10, en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en la sede social sita en calle Balcarce N° 452 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para que firmen el Acta.

2.- Lectura y Aprobación del Balance General, Estados de Resultados y demás Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Enero del año 2008.

3.- Aprobación de la gestión del directorio.

**Antonio R. Pirillo**

Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 15/12/2008

O.P. N° 6822

F. N° 0001-10788

**Hemodinamia Salta S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los Sres. Socios de Hemodinamia Salta S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Diciembre de 2008, a las 20 en la sede de la sociedad sita en Avda. Belgrano N° 891, de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico año 2.007.

2.- Elección de dos socios para suscribir el Acta.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, se procede en este mismo acto a Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 16 de Diciembre de 2.008, a las 21 a efectos de tratar el mismo orden del día (Estatutos Societarios).

Se hace saber que la documentación a tratar se encuentra a disposición de los socios para su estudio y evaluación.

**Dr. Miguel Nallar**

Director

**Dr. Carlos Correa Zalazar**

Director

**Dr. Rubén Maldonado**

Director

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 11/12/2008

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 6929 F. N° 0001-10920

#### Cámara de Estaciones de Servicio Expendedores de Combustibles y Afines (C.E.S.E.C.A.)

##### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Estaciones de Servicio Expendedores de Combustible y Afines (C.E.S.E.C.A.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus Asociados a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 30 de Diciembre de 2.008 a las 19:00 horas en la sede de la Cámara de Comercio e Industria de Salta ubicada en España N° 339 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de la memoria, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos, Informe del Organó de Fiscalización del Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2.008.
- 4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva. Elección por dos (2) años de: Presidente, Secretario y Tesorero y por un (1) año del Organó de Fiscalización Titular y Suplente.

Nota: El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, según Art. 30 de los estatutos vigentes.

**Ing. Alejandro Martorell**  
Secretario

**Dr. Ricardo M. Stella**  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 10/12/2008

O.P. N° 6910 F. N° 0001-10898

#### Asociación Personal del Círculo Médico de Salta

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Personal del Círculo Médico de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 09/01/2009, a horas 14.30, a llevarse a cabo en sede de Urquiza N° 153, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de (2) dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria y Balance – Ejercicio N° 23 (2007-2008).
- 3.- Elección de Autoridades, conforme a la reglamentación que más abajo se especifica y elección de los integrantes de la Junta Escrutadora.

##### Reglamento Electoral

- a) Se deberán presentar las listas de candidatos hasta 72 horas antes de la celebración de la Asamblea, debidamente suscriptas por cada candidato y apoderado.
- b) Las mismas se exhibirán en los transparentes de la Entidad, a los efectos que hubiere lugar.
- c) La provisión de votos estará a cargo de la APCMS en las mismas cantidades para cada lista presentada.
- d) La votación será secreta, habilitándose a sus efectos un cuarto oscuro.
- e) Los votos se emitirán una vez concluido el punto 2 – del Orden del día, y serán depositados en una urna habilitada por los Apoderados de las listas.
- f) La Junta Escrutadora será la que para tal efecto designe la Asamblea y estará compuesta por (3) tres miembros.

**Walter A. Villafañes**  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 10/12/2008

O.P. N° 6909 F. N° 0001-10896

#### Club Deportivo Unión Madereros – Gral. Mosconi – Salta

##### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a todos sus Socios, a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el próximo 28 de Diciembre a horas 10:00, en nuestra sede

social de la calle Urquiza y 20 de Febrero de la ciudad de General E. Mosconi, a los fines de tratar el, siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.

2.- Lectura y aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Inventario correspondientes a los ejercicios año 1.997 – 2.007.

3.- Informe del Organo de Fiscalización.

4.- Elecciones para la renovación total de autoridades de Comisión Directiva, para el periodo 2.008 – 2.010.

5.- Elección de dos socios para refrendar el acta de asamblea.

De acuerdo al Art. 82° del Estatuto Social “el Quórum de las Asambleas, será la mitad más uno de los socios con derecho a voto; transcurrida una hora de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.”

**René F. Gómez** . .  
Secretario  
**Roberto D. Gálvez**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 10/12/2008

O.P. N° 6906

F. N° 0001-10890

**Club Atlético Newells' Old Boys**  
– Tartagal – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Atlético Newells' Old Boys de Tartagal, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Enero del 2.009 a horas 10:00 en la Sede Social – calle Cornejo N° 651 – Tartagal – Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Designación de dos socios para refrendar el acta de la presente Asamblea.

3.- Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y estado de resultado de ejercicios económicos N° 35 y 36, años 2006/2007 y 2007/2008.

4.- Renovación total de Comisión Directiva y del órgano de fiscalización, por mandato de (2) años.

5.- Transcurrida (1) hora de la fijada, la asamblea será valida con los socios presentes.

**Ramón A. Soria**  
Secretario  
**Carlos M. Abraham**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 10/12/2008

#### RECAUDACION

O.P. N° 6932

Saldo anterior	\$ 440.856,50
Recaudación del día 09/12/08	\$ 2.308,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 443.164,50</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)